

RESOLUCIÓN 107/2024, de 10 de enero, del Director General de Función Pública, por la que se corrige el error advertido en la Resolución 4396/2023, de 21 de diciembre, por la que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas en la convocatoria del procedimiento de ingreso, mediante concurso-oposición, de un número máximo de 4 plazas del puesto de trabajo de Conductor, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos y se determina la fecha, hora y lugar de realización de la prueba de la fase de oposición.

Don Manuel Ramón García Naveiro y don Patxi Induráin Elizalde aparecen admitidos en la lista definitiva en el apartado correspondiente al turno libre. No obstante, por Resoluciones 3702/2023 y 3703/2023, de 31 de octubre, del Director General de Función Pública, fueron excluidos del procedimiento de ingreso de referencia por haberles sido reconocida la condición de personal fijo en el puesto de trabajo de Conductor.

Advertido el citado error procede, de conformidad con el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, su corrección.

En consecuencia, y en ejercicio de las atribuciones que tengo asignadas por el Decreto Foral 30/2005, de 21 de febrero,

HE RESUELTO:

1º.- Corregir el error material producido en el Anexo de la Resolución 4396/2023, de 21 de diciembre, del Director General de Función Pública, en el sentido de excluir a don Manuel Ramón García Naveiro y don Patxi Induráin Elizalde, por no cumplir el requisito exigido en el apartado 2.4. de la convocatoria.

2º.- Trasladar la presente Resolución al Tribunal calificador y ordenar su publicación en la ficha web de la convocatoria, indicando a las personas interesadas que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Interior, Función Pública y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos oportunos.

Pamplona, diez de enero de dos mil veinticuatro.
Por ausencia del Director General de Función Pública (Orden Foral 32/2023, de 11 de diciembre). LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE PERSONAL, Pilar Goñi Muro.